

APORTES PARA EL DEBATE

FORMACIÓN

3

FONDO FEDERAL DEL SALARIO DEL SECTOR PUBLICO

APORTES

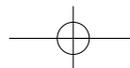
PARA EL DEBATE



ASOCIACIÓN
TRABAJADORES
DEL ESTADO



central de trabajadores de la argentina



APORTES PARA EL DEBATE

MATERIAL 3

A.T.E. Consejo Directivo Nacional Secretaría de Formación

SECRETARÍA NACIONAL DE FORMACIÓN

Mónica D'Elia

EQUIPO NACIONAL DE FORMACIÓN

Pablo Rodríguez

Cristina Chiste

José Luis Papparone

Matilde Scarincio

Coto Ruiz

ELABORACIÓN Y REDACCIÓN Coto Ruiz

DISEÑO Nahuel Croza

Aportes para el debate | Nro. 3

Mayo de 2008

Materiales y compañeros consultados

- Entrevista a Pablo Micheli en Agencia CTA (ACTA).
- Informes de prensa, Secretaría de Comunicación, ATE, CDN.
- Proyecto de Ley de Fondo Federal de Salarios del Sector Público Argentino, borrador de trabajo 04/09/07.
- Cro. Oscar de Isasi, Secretario Gremial C.D.N.

ASOCIACIÓN TRABAJADORES DEL ESTADO

FONDO FEDERAL DEL SALARIO

¿Por qué el Fondo Federal del Salario?

- **PORQUE** son inaudicables las históricas pretensiones y acciones que tenemos como Asociación de Trabajadores del Estado en post de mayores condiciones de justicia y equidad en las relaciones de trabajo en el sector público.
- **PORQUE** se hacen intolerables los procesos sostenidos y crecientes de desigualdad en la asignación salarial de los trabajadores Estatales Nacionales, Provinciales y Municipales.
- **PORQUE** es indispensable y urgente hacer efectiva la distribución equitativa de la riqueza en orden a garantizar la unificación de los salarios en el sector público, el 82% móvil y la unificación de las asignaciones familiares.
- **PORQUE** a los trabajadores estatales provinciales y municipales no le respetan y garantizan, ni siquiera, el Salario mínimo vital y móvil, en virtud de la autonomía que proclaman la provincias y municipios.
- **PORQUE** las pautas salariales del 16,5% para el 2007 y del 19,%% para el 2008 aprobadas por el Estado Nacional son insuficientes y quedaron inmediatamente absorbidas en los incrementos de precios y por la inflación real.

Propósitos que persigue la propuesta

La iniciativa del Fondo Federal del Salario en el Sector Público en virtud de la aplicación del principio **“Igual tarea igual remuneración”** en todos los trabajadores del sector público Nacional, Provincial y Municipal cualquiera sea su relación contractual busca:

1. Contribuir a que ningún trabajador del Sector Público Argentino tenga una retribución mensual inferior al salario mínimo vital garantizado.
2. Contribuir a alcanzar un salario mínimo vital garantizado que asegure a cada trabajador, en su jornada legal de trabajo, alimentación adecuada, vivienda digna, educación, vestuario, asistencia sanitaria, transporte y esparcimiento, vacaciones y previsión.

Cómo hacer que acontezca la iniciativa

• CON ORGANIZACIÓN

La concreción del **Fondo Federal del Salario** en el Sector Público implica que como Asociación de Trabajadores del Estado **coordinemos de modo sostenido acciones de alcance nacional** que se expresen en cada provincia semejantes

4



CON ORGANIZACIÓN



CONSTRUYENDO LEGALIDAD



CONSTRUYENDO MOVIMIENTO

a las realizadas el día miércoles 3 de octubre de 2007.

Los logros que obtenemos en las distintas provincias, como por ejemplo el aumento del 92% a los compañeros de Santa Cruz, **son un estímulo para la organización y lucha de todos los compañeros y potencian el conflicto.**

FONDO FEDERAL DEL SALARIO

Con un crecimiento constante en afiliaciones, necesariamente nuestras conquistas tienen que expresarse en un mayor número de compañeros que se suman a nuestra organización para fortalecer la lucha.

Con **la adhesión y solidaridad de las organizaciones** de trabajadores nucleadas en nuestra CTA y de todas las organizaciones populares.

• CONSTRUYENDO LEGALIDAD

La pretensión de concretar el **Fondo Federal del Salario** solo es posible si logramos formular, instalar y hacer aprobar en el Congreso de la Nación una Ley que:

- **Cree** de modo permanente el Fondo Federal de Salarios en el Sector Público Argentino.
- **Constituya** el Fondo Federal de Salarios en el Sector Público de Inmediato con recursos que provengan del excedente de los Recursos Tributarios del Sector Público Nacional y que se incluyan anualmente en la Partida presupuestaria correspondiente a la jurisdicción 91 –obligaciones a cargo del Tesoro. Es indispensable sostener que este Fondo Federal de Salarios en el Sector Público sea **intangibile**, es decir que solo sea afectado exclusivamente a los objetivos y fines planteados; así mismo los recursos derivados de este Fondo a las provincias y la Ciudad Autó-

noma de Buenos Aires no podrán sustituir recursos afectados de sus presupuestos afectados a los mismos fines que los que propone la ley, en todo caso serán **complementarios**.

- **Instituya y cree** el **Consejo Federal de Políticas Salariales para el Sector Público** conformado por un (1) representantes del Poder Ejecutivo Nacional, un (1) representante de cada provincia, un (1) representante de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y por las organizaciones gremiales representativas de los trabajadores del sector público con representación nacional.

El objetivo y razón del Consejo Federal de Políticas Salariales para el Sector Público será acordar por convenio colectivo pautas generales sobre:

- Salario mínimo vital garantizado.
- Políticas laborales y salariales para todos los trabajadores estatales en todo el país.
- Carrera y escalafón del Sector, tendiendo a homogeneizar los mismos en todos los niveles de gobierno de la República Argentina.

También será función del Consejo:

- Determinar los porcentajes incrementales de los recursos coparticipables correspondientes a las provincias y a la Ciudad de Buenos Aires, destinados a la afectación referida en el artículo 2°.
- Determinar los montos de las asignaciones corres-

APORTES PARA EL DEBATE

MATERIAL 3

pondientes a cada provincia y a la Ciudad de Buenos Aires, a partir del monto total determinado que surge de la aplicación del punto anterior.

- El Consejo Federal de Políticas Salariales para el Sector Público establecerá y actuará a través de los siguientes órganos: la **Asamblea Federal**, el **Comité Ejecutivo** y la **Secretaría Técnica Permanente**.

- **LA ASAMBLEA FEDERAL:** será el órgano superior del Consejo y determina su acción y política general, aprueba su Estatuto y elige a los miembros del Comité Ejecutivo. Estará integrada por un representante del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, uno de cada provincia, uno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y seis designados a propuesta de las organizaciones representativas del sector público con representación nacional.

Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias, las primeras serán anuales y las segundas serán convocadas por el presidente del Comité Ejecutivo.

- **EL COMITÉ EJECUTIVO:** es el órgano responsable de las acciones necesarias para el cumplimiento de las decisiones de la Asamblea y estará integrado por un presidente, un vicepresidente y tres secretarios elegidos entre los representantes de las provincias, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de los trabajadores. Para su funcionamiento dictará su propia reglamentación interna.

- **LA SECRETARÍA TÉCNICA PERMANENTE** ejercerá la asistencia de la Asamblea Federal y del Comité Ejecutivo en lo referente a la gestión técnica, administrativa y contable y a las actividades que surjan de los planes de acción aprobados por la asamblea o el comité ejecutivo. La secretaría estará a cargo de un responsable idóneo designado por la asamblea.

• CONSTRUYENDO MOVIMIENTO

El **Fondo Federal del Salario del Sector Público** alcanzará todos sus propósitos si se inscribe en una estrategia mayor que alcance a todos los compañeros y compañeras de clase, no podemos escindir esta iniciativa de lo que estamos construyendo con las propuestas del **Movimiento Político Social y Cultural**, la **Constituyente Social** y la **Distribución Equitativa de la Riqueza**.

Lograr instalar en la sociedad la urgente necesidad del Fondo Federal del Salario del Sector Público y sostenerlo en el debate parlamentario como respuesta a las situaciones de inequidad e injusticia en la asignación salarial de los trabajadores públicos, fortalece y consolida el desarrollo del Movimiento Político Social y Cultural y las iniciativas por la Distribución Equitativa de la Riqueza. Como estas, al crecer, sostienen y respaldan estas legítimas pretensiones de un país para todos.

FONDO FEDERAL DEL SALARIO

Preguntas para la reflexión y el intercambio



La propuesta del Fondo Federal del Salario del Sector Público...

- ¿En qué **beneficia** a los que menos ganan y a los que más ganan?
- ¿Qué aspectos y cuestiones de los presupuestos habría que modificar para **garantizar el Fondo** Federal del Salario del Sector Público?
- ¿Cómo influye la propuesta en nuestra **identidad de clase**?
- ¿Qué implicaría en términos de **organización** en nuestro sindicato?
- ¿Qué **reflexión**, discusión política podemos darnos con el **conjunto de compañeros del sector público** –además de ATE– en el marco de la Central?
- ¿Cómo se **establecen los acuerdos e incide** en los referentes parlamentarios?

FORMACIÓN

APORTES PARA EL DEBATE

APORTES

PARA EL DEBATE

FONDO FEDERAL
DEL SALARIO
DEL SECTOR PUBLICO **3**



ASOCIACIÓN
TRABAJADORES
DEL ESTADO

www.ateargentina.org.ar



central de trabajadores de la argentina

www.cta.org.ar